REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	DANIEL FERNANDO CUARTAS TAMAYO
DEMANDADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
RADICADO	05001 33 33 024 **2019 00267** 00
Asunto	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

1.- En la audiencia de prueba llevada a cabo el día 1o de diciembre de 2020, la apoderada de la entidad demandada, afirmó que desde el mes de septiembre había enviado los antecedentes administrativos tanto al correo del Despacho como a la parte demandante. quedando surtido así el respectivo traslado secretarial, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.

2- Teniendo en cuenta que una vez revisado el correo electrónico, el Despacho corroboró que en efecto se habían allegado los antecedentes administrativos y que los demás elementos probatorios ya fueron recaudados y al considerarse innecesaria la práctica de la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el art. 182 del CPACA, se da traslado a las partes para presentar por escrito los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación por estados del presente auto.

4. EL ESCRITO QUE CONTENGA LOS ALEGATOS U OTRO MEMORIAL DEBERA SER ENVIADO al correo de la Oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos: **memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá igualmente remitirse a los demás sujetos procesales al correo electrónico indicado por estos, incluyendo al Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): **srivadeneira@procuraduria.gov.co**.

TERCERO: VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR, se proferirá la decisión de instancia.

NOTIFIQUESE,

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 29 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
DIANA MARYORI BOHORQUEZ VANEGAS
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
351de897374b818c90e222e12d2d5fe3db107d681cd78a0d43009f2c8c483880

Documento generado en 28/01/2021 08:23:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica